MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **04563** DEL **06 de NOVIEMBRE DEL 2026**

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, los Decretos 1083 de 2015 y 1136 de 2026, y

CONSIDERANDO QUE:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, pueden ser provistos mediante encargo de empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción que acrediten los requisitos y el perfil exigidos para su desempeño. Así mismo, dispone que, cuando se trate de una vacancia definitiva, el encargo podrá efectuarse hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por un término igual, vencido el cual el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que en concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos mediante encargo de empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción que acrediten los requisitos y el perfil exigidos para su desempeño. Asimismo, dispone que, en caso de vacancia definitiva, el encargo procederá hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que mediante la Resolución No. 01898 del 17 de mayo de 2023, el servidor público **MILLER JIMMY DIFREDY ALARCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.795.802, fue nombrado en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028, GRADO 24, DEL DESPACHO DE LA MINISTRA** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que el empleo de **SUBDIRECTOR TECNICO CODIGO 0150 GRADO 21 DE LA SUBDIRECCION PARA LAS COMPETENCIAS DIGITALES**, se encuentra en vacancia definitiva, situación que hace necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el adecuado funcionamiento de la dependencia y el cumplimiento de las funciones, objetivos y metas institucionales asignadas a esta.

Que, en atención a las necesidades del servicio y teniendo en cuenta la experiencia, trayectoria, conocimientos y competencias del servidor público **MILLER JIMMY DIFREDY ALARCON**, se considera procedente encargarlo del empleo de **SUBDIRECTOR TECNICO CODIGO 0150 GRADO 21 DE LA SUBDIRECCION PARA LAS COMPETENCIAS DIGITALES**, con el propósito de garantizar la continuidad de la gestión institucional y el cumplimiento de las funciones asignadas a dicha dependencia.

Que mediante Estudio Técnico fechado el 30 de octubre de 2026 suscrito por la Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E), previa verificación de la hoja de vida y de los soportes aportados por el servidor público **MILLER JIMMY DIFREDY ALARCON**, se determinó que este acredita los requisitos de estudio, experiencia y demás exigencias previstas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo de **SUBDIRECTOR TECNICO CODIGO 0150 GRADO 21 DE LA SUBDIRECCION PARA LAS COMPETENCIAS DIGITALES**.

Pública

Que, de conformidad con lo expuesto, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para el desempeño del empleo objeto del encargo, resulta procedente efectuar el encargo al servidor público **MILLER JIMMY DIFREDY ALARCON** en el empleo de **SUBDIRECTOR TECNICO CODIGO 0150 GRADO 21 DE LA SUBDIRECCION PARA LAS COMPETENCIAS DIGITALES**, sin separarse de las funciones propias del empleo del cual es titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargo. Encargar al servidor público **MILLER JIMMY DIFREDY ALARCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.795.802, quien es titular del empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028, GRADO 24, DEL DESPACHO DE LA MINISTRA**, para desempeñar el empleo de **SUBDIRECTOR TECNICO CODIGO 0150 GRADO 21 DE LA SUBDIRECCION PARA LAS COMPETENCIAS DIGITALES** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Durante la vigencia del presente encargo, el servidor Público no se separará del ejercicio de las funciones propias de su empleo.

ARTÍCULO 2. **Reconocimiento de diferencia salarial**. El encargo efectuado mediante la presente resolución da lugar al reconocimiento y pago de la diferencia salarial correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor **MILLER JIMMY DIFREDY ALARCON,** y al jefe inmediato para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los seis (06) días del mes de noviembre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado digitalmente)
ALEXANDRA FALLA ZERRATE
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Mario Andrés Gutiérrez Ríos – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Revisó: María Camila Burbano Rosero – Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Aprobó: Liza Nathalia Rodríguez Galvis - Secretaria General

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 04563 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261106-123320-bca110-68623232

Estado: Finalizado

Creación: 2026-11-06 12:33:20

Finalización: 2026-11-06 13:35:26

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

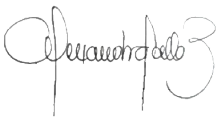

Alexandra Falla Zerrate
51900286
afalla@mintic.gov.co
Ministra
Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 04563 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261106-123320-bca110-68623232

Creación: 2026-11-06 12:33:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-11-06 13:35:26

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Alexandra Falla Zerrate afalla@mintic.gov.co Ministra Ministerio de Tecnologías de la Información y la C	Aprobado	Env.: 2026-11-06 12:33:22 Lec.: 2026-11-06 13:35:19 Res.: 2026-11-06 13:35:26 IP Res.: 191.70.87.47 Canal: Email